

LOS INMIGRANTES MEXICANOS ENFRENTAN AMENAZAS A LOS DERECHOS CIVILES Y MAYOR HOSTILIDAD SOCIAL

Resumen ejecutivo



Título original: Mexican Immigrants Face Threats to Civil Rights and Increased Social Hostility

Primera edición: 28 de febrero de 2019

DR © 2019 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469

Col. San Jerónimo Lídice

Magdalena Contreras, Ciudad de México

DR © 2019 University of California, San Diego

Center for Comparative Immigration Studies

9500 Gilman Dr, La Jolla,

San Diego, California

ISBN en trámite

LOS INMIGRANTES MEXICANOS ENFRENTAN AMENAZAS A LOS DERECHOS CIVILES Y MAYOR HOSTILIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El informe resume las continuidades y los cambios en la aplicación de la ley de inmigración entre las presidencias de Barack Obama y Donald Trump. Analizando las leyes y políticas de aplicación de la ley de inmigración, su implementación y sus efectos.

El informe presta especial atención a la experiencia de los más de 4 millones de inmigrantes mexicanos en California, hogar de más de un tercio de todos los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos. El informe encuentra evidencia de violaciones directas de los derechos civiles, incluidas las separaciones familiares como elemento disuasivo de la inmigración, el perfil racial de los mexicanos y otros latinos, y casos de abuso de la fuerza por parte de funcionarios de inmigración y la policía.

La retórica patrocinada por el estado crea un ambiente hostil para los inmigrantes latinos en particular. El grado extremo de retórica hostil y la evidencia creciente de sus efectos perniciosos son particulares de la administración Trump y pueden ser responsables de un aumento en los delitos de odio contra los latinos en 2017.

¿Qué son los derechos civiles?

Los derechos civiles incluyen los derechos individuales a la libertad, como las libertades de expresión, conciencia, religión y reunión. El derecho a la justicia es tanto un derecho a la protección por parte del Estado -para que la persona tenga acceso a recursos legales efectivos y protección igualitaria, como a la protección contra los abusos del Estado- para estar libre de acciones gubernamentales que violen los derechos del debido proceso o que discriminen ilegalmente.

Los derechos civiles están incorporados en el derecho constitucional de los EE. UU. Así como en los tratados internacionales en los que Estados Unidos es parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura, tratados que ha firmado, pero no ratificado, como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Perfil de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos

Los mexicanos son el grupo de inmigrantes más grande en los Estados Unidos, aunque la población ha comenzado a disminuir recientemente, y es probable que continúe reduciéndose a medida que las nuevas entradas disminuyan y que más mexicanos regresen a su hogar.

En 2017, los 11.3 millones de personas nacidas en México que viven en los Estados Unidos representaron el 3% de la población total de los EE. UU., el 25% de sus inmigrantes y el 57% de sus inmigrantes latinos. Más de la mitad de la población inmigrante mexicana vive en solo dos estados: 36% en California (4.2 millones) y 22% en Texas (2.6 millones).

Inmigrantes mexicanos en California

El estado de California tiene la mayor población de inmigrantes de todos los estados del país, incluida la mayor población de inmigrantes mexicanos. En 2017, California fue hogar de 10.6 millones de inmigrantes, de los cuales 4.2 millones (40%) eran de México.

Migración no autorizada

Muchas de las controversias en torno a los derechos civiles de los inmigrantes en los Estados Unidos se relacionan con la inmigración no autorizada. Hay dos tipos básicos de migración no autorizada, cada uno de los cuales conlleva un conjunto diferente de derechos. La distinción más importante es entre: 1) entrada incorrecta y 2) entrada legal pero que viola los términos de una visa.

LA REFORMA INTEGRAL DE LA INMIGRACIÓN Y SUS FALLAS

La creciente polarización partidista en la política de inmigración ha obstaculizado los esfuerzos legislativos para crear una reforma migratoria integral que aborde la legalización de la población residente no autorizada a largo plazo, el fortalecimiento de las fronteras, las sanciones de los empleadores, la inmigración legal, los programas de trabajadores temporales y otros temas relacionados

Punto muerto en la administración Bush

La polarización de los partidos en torno a la inmigración, particularmente en la Cámara de Representantes, aumentó considerablemente en la década de 2000. Durante la administración de George W. Bush, la Cámara controlada por los republicanos aprobó la Ley de Control de Fronteras, Antiterrorismo e Inmigración Ilegal en 2005. El Senado controlado por los republicanos no aceptó el proyecto de ley de la Cámara.

El año siguiente, el Senado aprobó la Ley de reforma integral de inmigración de 2006. El proyecto de ley fue aprobado en el Senado. Aunque el presidente Bush apoyó el proyecto de ley, fue respaldado por solo 23 senadores republicanos y se opusieron 32. Ni los proyectos de ley de 2005 ni de 2006 se convirtieron en ley. Estos episodios ilustran vívidamente la creciente división bipartidista en torno a las políticas de inmigración.

Punto muerto en la administración de Obama

A pesar de sus muchas otras diferencias políticas, las administraciones de George W. Bush y Barack Obama abordaron la reforma migratoria de manera muy similar. Ambos presidentes incrementaron las deportaciones y buscaron un compromiso en el Congreso que incluyera más control de fronteras a cambio de un programa de legalización a gran escala.

El Senado aprobó la Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración en junio de 2013. Si bien el éxito en el Senado creó expectativas para una acción rápida de la Cámara de Representantes, la Cámara, que en ese momento tenía una mayoría republicana, se negó a considerar el proyecto de ley. El proyecto de ley finalmente murió en el 113º Congreso.

ACCIONES DIFERIDAS PARA LAS LLEGADAS INFANTILES (DACA)

El gobierno de Obama anunció una acción ejecutiva en junio de 2012 que autorizó a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) a usar su discreción fiscal para no deportar a jóvenes indocumentados que cumplieran ciertas condiciones. A los beneficiarios de DACA no se les otorgó el estatus de inmigrante permanente, pero se les otorgó alivio de la deportación y se les permitió trabajar legalmente. Los beneficiarios debían renovar su estado cada dos años.

Obama anunció una expansión del programa DACA en noviembre de 2014. La elegibilidad se extendió a los inmigrantes no autorizados mayores de 30 años y a los que habían llegado de niños antes del 1 de enero de 2010. El alivio se extendió de dos a tres años.

Al mismo tiempo, el gobierno de Obama anunció el programa de Acción Diferida para Padres de Inmigrantes No Autorizados (DAPA, por sus siglas en inglés) que brindaría alivio a ciertos inmigrantes no autorizados que habían vivido en los Estados Unidos desde 2010 y tenían hijos que eran ciudadanos de los EE. UU. O residentes permanentes legales.

Texas y otros 25 estados con gobernadores republicanos presentaron una demanda para bloquear la implementación de la expansión de DACA y DAPA. El juez Andrew Hanen, de la corte federal de distrito en Brownsville, Texas, emitió un recurso judicial preliminar nacional contra las acciones ejecutivas en febrero de 2015. El 5to. Tribunal de Apelaciones del Circuito de los Estados Unidos confirmó la medida cautelar.

ADMINISTRACIÓN DE TRUMP

La hostilidad hacia México, los inmigrantes mexicanos, los inmigrantes musulmanes y los centroamericanos han sido pilares consistentes de la campaña y la administración presidencial de Donald Trump. La administración de Trump utiliza sistemáticamente un lenguaje deshumanizante para describir a los grupos de inmigrantes latinos, presenta a los migrantes no autorizados y a los solicitantes de asilo como una "invasión", y sugiere que los inmigrantes vienen a Estados Unidos en masa para matar a ciudadanos estadounidenses.

Intentando acabar con DACA

La hostilidad hacia los mexicanos e inmigrantes se expandió de ataques verbales a duras medidas políticas después de que Trump asumiera el cargo. Si bien la campaña y la administración de Trump habían dado señales contradictorias sobre su posición con respecto al estatus de los Dreamers, el presidente rescindió el programa DACA el 5 de septiembre de 2017. La administración argumentó que los inmigrantes en el programa eran infractores de la ley que perjudicaban a los trabajadores nativos al aceptar empleos. Sin embargo, los tribunales federales de distrito en San Francisco, Nueva York, el Distrito de Columbia y Texas determinaron que los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) deben aceptar solicitudes de renovación de parte de los

beneficiarios que participan en el programa DACA original. USCIS volvió a aceptar las solicitudes de renovación en enero de 2018

En noviembre de 2018, la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito falló en contra de la rescisión de DACA y declaró que “los demandantes proporcionaron evidencia sustancialmente mayor de motivación discriminatoria, incluido el impacto dispar de la orden de rescisión en latinos y personas de herencia mexicana”. La disposición final de DACA probablemente será decidida en 2019 por la Corte Suprema.

APREHENSIONES DE INMIGRACIÓN EN LA FRONTERA

La idea de construir obstáculos en la frontera entre los Estados Unidos y México no es nueva. Desde principios de la década de 1990, el gobierno federal ha construido barreras físicas cada vez más elaboradas en su frontera con México. El número de agentes de la Patrulla Fronteriza alcanzó un máximo de aproximadamente 19,000 en 2013, durante la administración de Obama.

Históricamente, los ciudadanos mexicanos han comprendido a la gran mayoría de los individuos detenidos. Sin embargo, para 2014, los mexicanos ya no constituían la mayoría de las personas detenidas, aun cuando seguían siendo la mayor nacionalidad detenida. Para 2017, la proporción de mexicanos detenidos en la frontera suroeste había caído al 42% de todas las detenciones, a medida que más inmigrantes y solicitantes de asilo llegaban de América Central.

FUERZA, ABUSO Y MUERTE EN LA FRONTERA

El despliegue de miles de agentes de la Patrulla Fronteriza en la frontera de EE. UU. y México ha provocado un aumento en la muerte de migrantes. Investigaciones independientes muestran que el uso letal y no letal de la fuerza por parte de la Patrulla Fronteriza no se investiga adecuadamente.

Muertes en el cruce fronterizo

Una de las consecuencias bien documentadas de la estrategia de cumplimiento de la frontera de los Estados Unidos es aumentar indirectamente las muertes de migrantes que intentan cruzar la frontera de manera clandestina.

Muertes como violaciones de derechos

¿Hasta qué punto deberían considerarse estas muertes como una violación de los derechos civiles? La intención de la política de cumplimiento de la frontera de los EE. UU. a partir de mediados de la década de 1990 durante la administración de Clinton fue construir una aplicación de la ley en las zonas urbanas para detectar y desalentar la entrada clandestina. Aunque el costo humano de la nueva política se hizo evidente rápidamente, el gobierno federal intensificó su política. Si bien la entrada sin inspección es un delito menor en virtud de la ley federal y no existe un derecho internacionalmente reconocido de un ciudadano extranjero para ingresar a otro país, la estrategia de cumplimiento de la frontera de los Estados Unidos a sabiendas causa una pérdida masiva de vidas.

MENORES NO ACOMPAÑADOS

Miles de niños migrantes comenzaron a llegar a la frontera de los Estados Unidos y México durante la administración de Obama y han continuado llegando durante la administración de Trump. Los menores no acompañados y sus derechos han recibido mucha atención política. Existen procedimientos especiales para los menores que llegan a la frontera de los EE. UU. El diseño y la implementación de estas políticas han sido ampliamente criticados por violar sistemáticamente los derechos civiles de padres e hijos.

Políticas hacia menores no acompañados

El tratamiento de los menores migrantes no acompañados en los Estados Unidos está regulado por el Acuerdo de Resolución de Flores de 1997 y dos estatutos: la Ley de Seguridad Nacional de 2002 y la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de la Trata (TVPPRA) de 2008.

El Acuerdo de Liquidación Flores de 1997 estableció una política nacional para la detención, el tratamiento y la liberación de UAC y reconoció su vulnerabilidad particular como menores. De manera más prominente, el acuerdo requiere que el gobierno de los Estados Unidos haga dos cosas. Primero, debe liberar a los niños de la detención de inmigrantes "sin demora innecesaria", no más de 20 días, a los padres, otros parientes adultos o programas con licencia dispuestos a aceptar la custodia, en ese orden de preferencia. En segundo lugar, Flores requiere que el gobierno mantenga a los niños en las condiciones "menos restrictivas" disponibles y que les proporcione las necesidades básicas, como alimentos y agua, tratamiento médico en emergencias, inodoros y lavamanos, control adecuado de la temperatura y ventilación, y separación de personas no relacionadas.

SEPARACIONES FAMILIARES EN LA FRONTERA DE EE. UU. Y MÉXICO

En varias ocasiones, la administración de Trump ha señalado que el asentamiento de Flores es la razón por la que se "obliga" a separar a las familias en la frontera. Afirma que debido a que Flores prohíbe efectivamente que los niños sean detenidos en centros de detención de inmigrantes junto con sus padres, no tiene más remedio que enviar a los niños a instalaciones separadas administradas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

El 20 de junio, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva que impide que las familias se separen en la frontera de EE. UU. y México. Tras la orden ejecutiva, el 21 de junio, el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) presentó una solicitud para modificar el asentamiento de Flores para que los niños migrantes puedan ser detenidos con sus padres juntos por tiempo indefinido en los centros de detención para adultos inmigrantes. El DOJ también buscó ampliar el tipo de instalaciones con licencia donde los menores pueden ser retenidos.

El hecho de que la administración de Trump no realizara un seguimiento de los niños que separó de los padres al implementar la política de tolerancia cero llevó a una reunificación lenta e incompleta de las familias migrantes. El gobierno no pudo cumplir con el plazo inicial de reunificación del juez Sabraw para casi la mitad de los niños. Al 7 de diciembre de 2018, de aproximadamente 2,634 niños migrantes

que estaban separados de sus padres, 2,494 se habían reunido con sus padres o patrocinadores, 132 habían sido considerados no elegibles para ser devueltos a su familia, y 8 todavía estaban esperando ser reunidos.

Condiciones para menores en detención

Al 25 de junio de 2018, aproximadamente 100 refugios en todo Estados Unidos alojaban a unos 12,000 menores no acompañados, incluidos 2,500 que fueron separados de sus padres siguiendo la política de tolerancia cero. Los refugios suelen estar divididos por género. Los niños de 13 años o menos se mantienen en instalaciones separadas. Los niños pasan un promedio de 57 días en los albergues antes de ser ubicados en un hogar de acogida o con un familiar.

Retos basados en el derecho internacional

Los defensores han desafiado las políticas de separación familiar por violar las disposiciones civiles y de derechos humanos en numerosas leyes internacionales. Estas leyes son una combinación de instrumentos vinculantes y no vinculantes, y tratados que los Estados Unidos han ratificado y otros que no ha ratificado. Independientemente de su estatus según la ley de los EE. UU., proporcionan un punto de referencia internacional independiente para medir las violaciones de derechos.

APLICACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA ZONA DE 100 MILLAS

No existe una distinción clara entre la aplicación de la ley de inmigración en la frontera y en el interior de los EE. UU. La Patrulla Fronteriza es parte de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) dentro del Departamento de Seguridad Nacional. La mayoría de los agentes de la Patrulla Fronteriza están desplegados a lo largo de la línea fronteriza con México, pero pueden extenderse hacia el interior del país con graves consecuencias para los derechos civiles.

Lo que constituye el "interior" de los Estados Unidos no es tan obvio como puede parecer. Desde 1953, la Patrulla Fronteriza ha tenido la autoridad para realizar operaciones en lugares y formas que serían ilegales si se llevaran a cabo tierra adentro. La agencia ha instalado aproximadamente 170 puntos de control en toda la región fronteriza con México, incluso a lo largo de las arterias de las autopistas entre las principales ciudades como San Diego y Los Ángeles, para revisar los documentos de los pasajeros y realizar búsquedas. Por ley, dentro de la zona de 100 millas, los agentes deben tener una "sospecha razonable" de una violación de inmigración o un delito para detener un vehículo.

LA EJECUCIÓN DE LA LEY AL INTERIOR

La aplicación de las leyes migratorias de Estados Unidos al interior es realizada usualmente por la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés). Sin embargo, la Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad Inmigrante de 1996 estableció una base común de cooperación entre las autoridades federales migratorias y las policías tanto locales como estatales.

El programa 287(g)

En 1996, el Congreso hizo una adición a la Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad Inmigrante, con la cual se delegó la posibilidad de aplicar la ley migratoria a autoridades locales y estatales. A esta adición se le nombró como Sección 287(g). Las jurisdicciones locales pueden participar voluntariamente en el programa a través de acuerdos con el Departamento de Seguridad Interior. En el 2017, el Presidente Trump amplió la aplicación del programa. Para 2018, existían 78 acuerdos activos en 20 estados.

Comunidades Seguras

La administración Bush creó el programa de Comunidades Seguras en el 2006 a fin de identificar inmigrantes deportables en jurisdicciones locales que participaran en dicho esquema. Cuando una persona es arrestada en una cárcel del programa, sus huellas dactilares son compartidas con agencias federales, incluidas el FBI y el ICE, a fin de verificar sus antecedentes penales y migratorios. Si resulta que la persona arrestada se encuentra en el país de forma ilegal, el ICE puede emitir una solicitud de detención (detainer). Un “detainer” es una solicitud del ICE a una cárcel local, a fin de que mantenga detenida a una persona presuntamente deportable por un periodo extra de 48 horas hábiles a fin de que el ICE pueda asumir la custodia de esa persona. Estas solicitudes no son de carácter vinculatorio para la autoridad local.

La administración de Obama suspendió el programa de Comunidades Seguras en 2014. La administración de Trump lo reactivó en enero del 2017. En los primeros nueve meses de reiniciado el programa, se han deportado a 6,200 personas por mes gracias a dicho esquema.

Jurisdicciones santuario

En ocasiones, los gobiernos estatales, condales, y locales han limitado su colaboración con las autoridades federales en materia migratoria. Muchas de estas políticas se les agrupa dentro del concepto de “santuario”. El término no tiene un uso universal ni tampoco ha sido aceptado en las jurisdicciones que aplican dicho tipo de políticas. Tampoco existe una definición legal o académica de dicho concepto. En la práctica, estas políticas abarcan desde declaraciones no vinculatorias de alguna jurisdicción dando la bienvenida a los inmigrantes hasta medidas que limitan de forma expresa la cooperación con el ICE en la aplicación de la ley migratoria.

Defensa de las políticas santuario

Los que apoyan la existencia de jurisdicciones santuario arguyen que dichas políticas son necesarias para proteger los derechos de los inmigrantes, mejorar la relación entre la policía y las comunidades de inmigrantes, así como para establecer prioridades en la aplicación de la ley por parte de la autoridad local.

Crítica de las políticas santuario

Los críticos de las jurisdicciones santuario argumentan que dichas políticas protegen a los delincuentes, erosionan la autoridad federal y potencialmente sirven como imanes de mayor inmigración no autorizada.

ARRESTOS FEDERALES DE INMIGRACIÓN

En los últimos dos años de la administración de Obama, los inmigrantes que habían cometido delitos graves, que eran sospechosos de pertenecer a bandas delincuenciales o ser terroristas, así como aquellos que recién habían cruzado la frontera, eran prioridad para la deportación. Sin embargo, estas prioridades fueron en gran parte eliminadas a inicios del 2017 cuando el Presidente Trump firmó dos órdenes ejecutivas, por lo que se convirtieron en prioridad de deportación un gran número de inmigrantes con presencia no autorizada, y no solo delincuentes.

Espacios sensibles

Por años, tanto el ICE como la CBP tuvieron una política no formalizada que les impedía entrar a lugar frecuentados por los migrantes que pudieran ser considerados como sensibles, por ejemplo, escuelas, iglesias y hospitales, entre otros. En el 2018 la administración de Trump estableció nuevas políticas que permiten a los funcionarios de migración realizar arrestos en los tribunales.

¿A quién arresta el ICE?

Aproximadamente dos tercios (un 65%) de los inmigrantes arrestados por el ICE son de nacionalidad mexicana. El número de mexicanos arrestados por el ICE se mantuvo constante en los últimos dos años de la administración de Obama. Sin embargo, hubo un repunte en los arrestos al inicio de la administración de Trump. Los arrestos del ICE de personas mexicanas aumentaron en un 47% del 1 de enero del 2017 al 1 de marzo de 2017.

Las estadísticas indican que el porcentaje de inmigrantes arrestados sin tener una sentencia condenatoria en materia penal aumentaron al término de la administración de Obama y a inicios de la administración de Trump. El aumento de detención de personas inmigrantes sin sentencia penal condenatoria aumentó del 15% en 2016 al 26% en 2017. Entre los migrantes de nacionalidad mexicana, el porcentaje aumento el doble, del 10% al 20%.

DEPORTACIONES

La mitad de las 7.7 millones de deportaciones realizadas entre 1892 y 2016 se efectuaron a partir de 2006. La deportación a gran escala empezó en la última parte de la administración de George W. Bush y continuó en las administraciones de Obama y Trump.

Los inmigrantes en los procesos de deportación tienen derechos limitados en comparación a los que una persona tiene en un proceso penal. La deportación es un proceso de carácter administrativo y por lo tanto es de naturaleza civil, por lo que los extranjeros que enfrentan una remoción no gozan de los derechos de un debido proceso estricto, como sí sucede en un juicio penal.

En junio del 2018 el Presidente Trump públicamente abogó por quitar a los inmigrantes indocumentados de sus derechos derivados de un debido proceso, señalando que los mismos no deberían tener derecho a un juicio y en lugar de eso tendrían que ser inmediatamente deportados.

¿Quién es deportado?

La mayoría de las personas deportadas entre 1993 y 2016 son de nacionalidad mexicana. En 2016 las deportaciones alcanzaron la cifra de 433,000 de las cuales 308,000 correspondían a personas de nacionalidad mexicana.

Las estadísticas de deportación señalan que hay impacto desproporcionado respecto a personas de nacionalidad mexicana durante los últimos dos años de la administración del presidente George W. Bush, así como durante toda la administración del presidente Obama. En 2015, las personas de nacionalidad mexicana representaban un estimado del 51% de la población sin presencia autorizada, sin embargo, en las remociones hechas por ICE representaron un 70%.

Experiencias de las personas mexicanas deportadas

Los reportes de discriminación o abuso de las personas mexicanas deportadas aumentaron en 7 puntos porcentuales de 2016 al 2017. En 2016, el 15% de las personas mexicanas deportadas después de haber vivido al menos un año en Estados Unidos afirmaron haber sido objeto de algún tipo de discriminación. El porcentaje aumentó al 22% en el 2017, lo que significa que aproximadamente una de cada cinco personas mexicanas que fueron deportadas experimentaron algún tipo de discriminación.

En promedio, durante 2016 y 2017 casi la mitad (47%) de las personas mexicanas deportadas reportaron no tener acceso a un médico en los centros de detención migratoria y 52 % señalaron que no tuvieron acceso a baños. Un tercio (32 %) reportaron haber experimentado temperaturas extremas, ya sea fría o caliente. No hay cambios significativos en las condiciones de los centros de detención migratoria al final de la administración de Obama y a inicios de la administración de Trump, pero está claro que las condiciones de detención para los migrantes son frecuentemente inhumanas e inadecuadas.

Experiencias de discriminación en California

En el 2016, el 18% de las personas mexicanas que vivían en California reportaron haber sido discriminadas o haber sido sujetas de abuso, en comparación al 16% de personas mexicana en Texas y al 11 % en otros estados. Este porcentaje se disparó al 35% en 2017 en California.

También aumentó la discriminación de personas mexicanas deportadas que habían vivido en California entre 2016 y 2017. Aproximadamente el 8% de las personas mexicanas que vivieron en California reportaron haber sido físicamente atacadas de alguna manera en 2016. Este porcentaje aumento mas del doble al año siguiente al alcanzar un 19%.

EXPERIENCIAS DE HOSTILIDAD DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL 2016

Una encuesta nacional señala que existen altos niveles de experiencias hostiles sufridas por personas hispanas en el 2018. Entre personas nacidas en el extranjero, el 41% reportó al menos uno de los cuatro tipos de incidentes negativos abarcados en la encuesta en los últimos 12 meses, lo que abarca un 26% que reportó discriminación o trato injusto, un 22% que fue criticado por hablar español, un 22% que se le dijo que tenía que regresar a su propio país y un 16% al cual se le llamó con nombres ofensivos. Dos tercios de las personas hispanas consideran que las políticas de la administración de Trump son dañinas para las personas hispanas.

Crímenes de odios

Según los datos recolectados por el FBI, hubo un aumento de 24% de incidentes de crímenes de odios cometidos en contra de latinos entre el 2016 y el 2017. El aumento en general de incidentes de crímenes de odio fue del 17%. Los reportes de crímenes de odio también aumentaron en California. Los crímenes de odio anti-hispanos aumentaron de 83 en 2016 a 126 en 2017, un incremento del 52%.

CONCLUSIÓN

Los esfuerzos encaminados a obtener una reforma migratoria integral que combine, por una parte, una mayor ejecución de las leyes migratorias así como el control de las fronteras a cambio de alguna forma de legalización, no han dado resultados desde el último gran negociación que se logró en 1986. La creciente división partidista en cuestiones de políticas migratorias desde la primera década del 2000, en donde los Republicanos favorecen políticas más restrictivas y los Demócratas se inclinan por políticas más indulgentes, ha hecho que se reduzca aún más la posibilidad de una reforma. La elección de Donald Trump en noviembre del 2016 el cual propuso una plataforma explícitamente anti inmigrante, y que en su administración se ha convertido en política desde enero de 2017, ha polarizado aún más el debate político en los Estados Unidos.

¿Qué ha sucedido con los derechos civiles de las personas migrantes mexicanas en este contexto de política pública? Hay evidencia de violaciones directas a algunos de los derechos de las personas migrantes mexicanas al ser implementada la política de Estados Unidos de control fronterizo. La consecuencia mas negativa de la política de Estados Unidos, que se implementó desde la administración de Clinton y que ha sido endurecida con Trump, ha sido la de recanalizar las rutas migratorias a lugares más inhóspitos y peligrosos. Esto ha aumentado de manera dramática el número de muertes de migrantes que intentan cruzar a los Estados Unidos de forma clandestina. La mayoría de las muertes corresponden a personas mexicanas, aunque el porcentaje de centroamericanos y personas de otras nacionalidades está aumentado. El número total de muertes es ciertamente mayor a los 7,216 decesos reportados por la Patrulla Fronteriza entre los años fiscales de 1998 y 2017. Intensificar la aplicación de una política que se sabe de antemano que tiene efectos letales, es desproporcional a cualquier daño que se quiera evitar, lo cual puede constituir una violación a los derechos humanos, y al menos, una tolerancia a una calamidad humana.

Las violaciones más directas a los derechos civiles en la frontera, que sucedieron en todos los niveles de diseño de política pública así como en su ejecución, tuvieron lugar en el verano del 2018, con la política de separación familiar. El objetivo de usar el terror de separar niños de sus padres a fin de disuadir la inmigración es una clara violación a los derechos y estándares derivados del derecho constitucional al debido proceso, así como a los derechos internacionales que protegen los derechos de la niñez, los derechos a la vida familiar, así como el derecho a no ser sometido a un trato cruel, degradante o inhumano. Las condiciones de detención en las que se encontró la niñez, los errores que impidieron que los niños se comunicaran regularmente con sus padres, así como la falla sistemática del gobierno para recabar la información necesaria para asegurar la reunificación familiar son otras violaciones a derechos.

Hay otros aspectos en la ejecución de la política pública en materia migratoria al interior de los Estados Unidos que resultan violatorios de los derechos civiles. En primer lugar, la aplicación de un perfil racial tanto en la ejecución de las leyes migratorias por parte de la Patrulla Fronteriza en una franja de 100 millas, así como en el patrullaje local que entrega a los inmigrantes al ICE a través de los programas 287(g) y Comunidades Seguras. Que las personas mexicanas sean las que en mayor número son deportadas por el ICE no se debe únicamente a que constituyen la mayor parte de la población con presencia no autorizada. Desde el incremento de deportaciones en el 2006, las remociones desde el interior han afectado de manera desproporcionada a los mexicanos.

En segundo lugar, las encuestas a deportados sugieren que las experiencias de abusos a sus derechos civiles cuando se encuentran detenidos son mayores al número que se reportan a través del limitado sistema de quejas del ICE, que raramente conduce a una acción remedial de carácter serio.

En tercer lugar, la política de Trump de realizar arrestos en lugares sensibles como tribunales crea una atmosfera paralizante que afecta la capacidad de los migrantes para buscar la protección del estado al denunciar delitos, debido al miedo derivado de la vulnerabilidad de ser sujeto de detención migratoria o de acoso. El trato en la detención, así como la afectación en áreas sensibles han empeorado en la administración de Trump, en comparación con los años de Obama, en particular con los dos últimos años en el que existió un programa de prioridades para la deportación.

Por último, el discurso de odio patrocinado por el estado durante la administración de Trump ha empeorado el entorno hostil que enfrentan los inmigrantes latinos y otros grupos. Las encuestas sugieren que la retórica no es sólo un discurso hablado, ya que ha legitimado la xenofobia y el racismo en perjuicio de los latinos, los inmigrantes y los musulmanes. La evidencia inicial sugiere que las amenazas a los derechos civiles de las personas migrantes de nacionalidad mexicana en los Estados Unidos y las experiencias de hostilidad social, han empeorado con posterioridad a las elecciones presidenciales del 2016.